

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 287/2019

"El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2018, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos a que afecta la expropiación, que se concreta en el siguiente inmueble:

- Solar sito en Ronda San Francisco de esta ciudad, con referencia catastral 8720701UG6482S0001KJ, situado junto a la glorieta Primitivo Picó, que se corresponde con la finca registral número 7.821 del Registro de la Propiedad de Lucena nº 1.

- Titulares registrales: Don Andrés Burguillos Mora (DNI 30710650-S) y su esposa Dª Teodora Aguilera Cano (DNI 30709744-Y), para su sociedad de gananciales. Ambos con domi-

cilio fiscal en calle General Alaminos, 135, 2ª, 2 de Lucena.

- Cargas: No constan.

Segundo. Declarar la necesidad de ocupación de dicho inmueble y considerar que este acuerdo inicia el expediente expropiatorio.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo, junto con todo lo actuado, al Ministerio Fiscal, con quien se entenderán posteriores actuaciones.

Cuarto. Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma prevista por el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Quinto. Solicitar al Registro de la Propiedad de Lucena nº 1 que expida certificación de dominio y cargas de la finca objeto de expropiación".

Lo que se hace público a fin de que cualquier interesado pueda rectificar posibles errores u oponerse, por razones de forma o fondo, a la necesidad de ocupación.

Lucena a 11 de enero de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.